

SECRETARÍA.- despacho de la señora Juez el presente memorial, suscrito por la señora **CIELO MAR TAVERA RESTREPO**, designada como secuestre dentro del presente asunto, mediante el cual presenta informe mensual de su gestión. Lo anterior para los fines que considere pertinentes. Sírvese proveer. Cartago (V.), Junio-09 de 2021.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), NUEVE (09) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO A CONTINUACION**
promovido por **ALBEIRO VELASQUEZ CARDONA**
contra **CARLOS ARTURO BEDOYA ALZATE y OTROS**
Radicación: 76-147-31-03-001-2011-00028-00

Auto: 798

Atendiendo la documentación de los infolios digitales archivos adjuntos en PDF según su orden número 040 al 051, firmado por la Auxiliar de la Justicia designada dentro del presente asunto, en el cual consta los informes correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del año 2021; esta Administradora de Justicia **ORDENA** agregarlos al expediente y se **DEJAN** en conocimiento de las partes intervinientes en este proceso para los fines legales pertinentes.

Frente al informe presentado, se le hace saber a la secuestre designada, que deberá dar cumplimiento a lo ordenado mediante Auto No. 646 del 14 de mayo de los presentes, dentro del término de tres (03) días siguientes a la notificación que del presente auto se realice, so pena de ser relevada de su cargo.

Por lo anterior, se le informa a la secuestre designada, que dentro de sus deberes está la de realizar todas las gestiones necesarias en aras de colocar en arrendamiento los tres locales que están bajo su administración.

Por último, frente al requerimiento elevado por la apoderada judicial de la parte demandante, se **ORDENA** por secretaria se comparta el link del expediente digital al correo electrónico denunciando por la togada; **en cuanto**, al pedimento de cambio de secuestre, se le facilitará la oportunidad a la secuestre para que se coloque al día con todos sus informes, de no hacerlo

se procederá a efectuar la **sustitución** del cargo. Librése las comunicaciones respetivas.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JCG.

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Cartago, Valle, **JUNIO-10-2021**
La anterior providencia se notifica por ESTADO de la
fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

ado Por:

RANJO RAMIREZ
CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2921c8cb9e8eacfb1b72ee11165bcf7331756c40fc04cb9529abe623e0a2f
acd

Documento generado en 09/06/2021 06:15:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>